

RESUMEN

Sección A – Introducción y advertencias		
A.1	Introducción y advertencias	<p>El presente Resumen debe leerse como introducción al Folleto Base. Toda decisión de invertir en los Valores debe hacerse en consideración al Folleto Base en su conjunto, incluida cualquier información incorporada por referencia, y leído conjuntamente con las Condiciones Finales.</p> <p>Cuando se presente ante un tribunal una demanda sobre la información contenida en el Folleto Base, el demandante podría, en virtud de la legislación nacional del correspondiente Estado Miembro del Espacio Económico Europeo, tener que asumir los costes de traducir el Folleto Base antes de que dé comienzo el procedimiento judicial.</p> <p>No se derivará responsabilidad civil alguna para ninguna persona responsable de su contenido basándose exclusivamente en este Resumen, incluidas sus traducciones, salvo que sea engañoso, inexacto o incoherente con las demás partes del Folleto Base, o cuando, leído conjuntamente con el resto del Folleto Base, no proporcione información esencial que sirva a los titulares para decidir si invertir en los Valores.</p>
A.2	Consentimiento por el Emisor para usar el folleto en la posterior reventa o colocación final de Valores	<p>El Emisor consiente el uso del Folleto Base y de estas Condiciones Finales en relación con la posterior reventa o colocación final de Valores (una “Oferta Pública”) que se atenga a la totalidad de las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) la Oferta Pública se realiza exclusivamente en España; (b) la Oferta Pública se efectúa únicamente en el período comprendido entre el 29 de noviembre de 2017, inclusive, y el 28 de diciembre de 2017, inclusive, (el “Período de Oferta”); y (c) la Oferta Pública se efectúa solo por Deutsche Bank S.A. Española – sucursal en Madrid, Paseo De La Castellana, 18, 28046 Madrid, y cada intermediario financiero cuyo nombre esté publicado en el sitio web del Emisor (https://www.home.barclays/prospectuses-and-documentation/structured-securities/final-terms.html) y quien se identifica como Oferente Autorizado para estos Valores (cada uno un “Oferente Autorizado”). <p>La información sobre los términos y condiciones de una oferta realizada por un Oferente Autorizado será proporcionada en el momento de la oferta por ese Oferente Autorizado.</p>
Sección B – Emisor		
B.1	Nombre legal y comercial del Emisor	Los Valores son emitidos por Barclays Bank PLC (el “ Emisor ”).
B.2	Domicilio y forma jurídica del Emisor, legislación conforme a la cual opera dicho Emisor y país de	<p>El Emisor es una sociedad (<i>public limited company</i>) inscrita en Inglaterra y Gales.</p> <p>Las leyes y legislación principales en cuyo marco opera el Emisor son las leyes de Inglaterra y Gales, incluida la Ley de Sociedades de Capital (<i>Companies Act</i>).</p>

	su constitución del mismo	
B.4b	Tendencias conocidas que afectan al Emisor y a sectores en los que el Emisor está presente	<p>El negocio y beneficio del Emisor y sus empresas filiales (en conjunto, el “Grupo Bancario” o “Barclays”) pueden verse afectados por políticas fiscales o de otro tipo, u otras medidas, adoptadas por diversas autoridades gubernativas y reguladoras del Reino Unido, la UE, los EE. UU. u otros países, las cuales están sujetas a cambios. La respuesta reguladora a la crisis financiera ha propiciado significativos cambios reguladores en el Reino Unido, la UE, los EE. UU. y otros países en los que el Grupo Bancario está presente, y lo seguirá haciendo en el futuro. Asimismo, ha llevado (entre otras cosas) a (i) que las autoridades de muchos países adopten un planteamiento más firme, y (ii) a unos requisitos de capital, apalancamiento, liquidez y fondos mayores (por ejemplo, en virtud de la cuarta Directiva de Requisitos de Capital (CRD IV)). Los posibles cambios reguladores futuros pueden limitar las operaciones del Grupo Bancario, imponer una determinada actividad de concesión de préstamos o imponer otros costes de cumplimiento significativos.</p> <p>Entre las tendencias conocidas que afectan al Emisor y al sector en el que el Emisor está presente se incluyen las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • el continuado control político y regulador del sector bancario, que se traduce en un aumento o cambio de la normativa que probablemente tenga un efecto significativo en la estructura y gestión del Grupo Bancario; • cambios generales en los requisitos reguladores, por ejemplo, las normas cautelares relativas al marco de adecuación de capital, las normas pensadas para fomentar la estabilidad financiera y aumentar la protección de los depositantes, mayor regulación y procedimientos para la protección de clientes y clientes de empresas de servicios de inversión, y mayor voluntad por parte de los reguladores para investigar prácticas pasadas, perseguir con determinación las presuntas infracciones e imponer sanciones de peso a las empresas de servicios de inversión; • mayores niveles de procedimientos legales en jurisdicciones en las que el Grupo Bancario realice actividades, incluida la forma de demandas colectivas; • la Ley Dodd-Frank de reforma de Wall Street y de Protección al Consumidor (“<i>Dodd-Frank Reform and Consumer Protection Act</i>”) de los EE. UU., que contiene una reforma reguladora de gran alcance (incluidas las limitaciones a la negociación por cuenta propia y las actividades relativas a fondos, la denominada “norma Volcker”); • la ley de Servicios Financieros de 2013 (Reforma Bancaria) del Reino Unido, que dota a las autoridades británicas de facultades para aplicar medidas, entre otras: (i) la separación de las actividades bancarias minoristas del Reino Unido y del Espacio Económico Europeo de los mayores bancos del Reino Unido en una entidades independientes desde el punto de vista legal, económico y operativo (conocido como “<i>ring-fencing</i>”); (ii) preferencia estatutaria de los depositantes en casos de insolvencia; y (iii) una opción de estabilización <i>bail-in</i>; y • cambios en los entornos competitivos y de precios.
B.5	Descripción del Grupo y posición del Emisor	<p>Barclays es un importante proveedor de servicios financieros globales.</p> <p>Barclays PLC, que es la sociedad holding última del Grupo Bancario, es</p>

	dentro del Grupo	la titular efectiva de la totalidad de las acciones ordinarias emitidas del Emisor.
B.9	Previsión o estimación de beneficios	No Aplicable: el Emisor ha optado por no incluir una previsión o estimación de beneficios.
B.10	Naturaleza de cualquier salvedad existente en informes de auditoría sobre la información financiera histórica	No Aplicable: el informe de auditoría sobre la información financiera histórica no contiene dichas salvedades.
B.12	Información financiera clave seleccionada; declaraciones de que no ha habido cambios adversos importantes ni ningún cambio significativo	<p>Con base en la información financiera auditada del Grupo Bancario correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016, el Grupo Bancario tenía unos activos totales de 1.213.955 millones de £ (2015: 1.120.727 millones de £), unos préstamos y anticipos netos totales de 436.417 millones de £ (2015: 441.046 millones de £), unos depósitos totales de 472.917 millones de £ (2015: 465.387 millones de £), y unos fondos propios totales de 70.955 millones de £ (2015: 66.019 millones de £) (incluidas participaciones minoritarias por importe de 3.522 millones de £ (2015: 1.914 millones de £)). El beneficio antes de impuestos procedente de las operaciones continuadas del Grupo Bancario correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016 fue de 4.383 millones de £ (2015: 1.914 millones de £), después de unas dotaciones por deterioro de créditos y otras provisiones de 2.373 millones de £ (2015: 1.762 millones de £). La información financiera contenida en el presente apartado proviene de los estados financieros consolidados auditados del Emisor correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.</p> <p>Con base en la información no auditada del Grupo Bancario correspondiente a los seis meses finalizados el 30 de junio de 2017, el Grupo Bancario tenía unos activos totales de 1.136.867 millones de £ (a 30 de junio de 2016: 1.351.958 millones de £), unos préstamos y anticipos netos totales de 427.980 millones de £ (a 30 de junio de 2016: 473.962 millones de £), unos depósitos totales de 488.162 millones de £ (a 30 de junio de 2016: 500.919 millones de £), y unos fondos propios totales de 66.167 millones de £ (a 30 de junio de 2016: 69.599 millones de £) (incluidas participaciones minoritarias por importe de 84 millones de £ (a 30 de junio de 2016: 2.976 millones de £)). El beneficio antes de impuestos procedentes de las operaciones continuadas del Grupo Bancario correspondientes a los seis meses finalizados el 30 de junio de 2017 fue de 2.195 millones de £ (a 30 de junio de 2016: 3.017 millones de £) después de unas dotaciones por deterioro de créditos y otras provisiones de 1.054 millones de £ (a 30 de junio de 2016: 931 millones de £). La información financiera contenida en el presente apartado proviene de los estados financieros provisionales consolidados no auditados de Barclays PLC y del Emisor correspondientes a los seis meses finalizados el 30 de junio de 2017.</p> <p>No Aplicable: desde el 30 de junio de 2017 no se han producido cambios significativos en la posición financiera o comercial del Grupo Bancario.</p> <p>No se ha producido ningún cambio adverso importante en las perspectivas</p>

		del Emisor desde el 31 de diciembre de 2016.
B.13	Acontecimientos recientes relativos al Emisor que sean importantes para evaluar su solvencia	No Aplicable.
B.14	Dependencia del Emisor de otras entidades del grupo	Barclays PLC, que es la sociedad holding última del Grupo Bancario, es la titular efectiva de la totalidad de las acciones ordinarias emitidas del Emisor. La posición financiera del Emisor depende de la posición financiera de sus empresas filiales.
B.15	Descripción de las actividades principales del Emisor	El Grupo Bancario es un importante proveedor de servicios financieros globales, activo en banca minorista y comercial, tarjetas de crédito, banca de inversión, gestión de patrimonios y servicios de gestión de inversiones, con una amplia presencia internacional en Europa, los Estados Unidos, África y Asia.
B.16	Descripción de si el Emisor es objeto de control directo o indirecto y de quién lo ejerce, así como del carácter de ese control	Barclays PLC, que es la sociedad holding última del Grupo y de sus empresas filiales, es la titular efectiva de la totalidad de las acciones ordinarias emitidas del Emisor.
Sección C – Valores		
C.1	Tipo y clase de Valores ofertados y/o admitidos a cotización	Los valores (“Valores”) descritos en este Resumen: <ul style="list-style-type: none"> ● son “derivados” y se emiten como conjunto de notas o certificados; ● son obligaciones transferibles por el Emisor y tienen los términos y condiciones establecidos en este Folleto Base y se completan por las Condiciones Finales; ● llevarán aparejados un interés que podrá ser un tipo fijo, tipo variable o un tipo determinado por referencia al rendimiento de algunos de los Activo(s) Subyacente(s), que podrían ser índices bursátiles, acciones, recibos de depósitos o fondos; ● pueden (dependiendo de los Valores concretos) amortizarse automáticamente de forma anticipada si los Activo(s) Subyacente(s) están por encima de un determinado nivel en alguna de fechas especificadas; ● si no se amortizan anticipadamente, se amortizarán en la fecha de amortización programada a un importe que está vinculado con el rendimiento de los Activo(s) Subyacente(s); ● podrán compensarse a través de un sistema de compensación, o no compensarse y mantenerse en forma nominativa o al portador. Determinados Valores compensados pueden estar de forma desmaterializada y sin certificar mediante anotaciones en cuenta. El título sobre los Valores compensados se determinará por los libros del correspondiente sistema de compensación; y

		<p>● se emitirán en una o más series y cada serie podrá ser emitida en uno o más tramos con fechas de emisión iguales o diferentes. Los Valores de cada serie están concebidos para ser intercambiables con el resto de Valores de esa serie. Cada serie tendrá asignado un número de serie y código de identificación exclusivos.</p> <p>Fecha de emisión: 2 de enero de 2018</p> <p>Intereses: la cantidad de intereses que se deberá pagar sobre los Valores estará determinada por la referencia a un tipo fijo del 1 %. El hecho de que los intereses sean o no pagaderos dependerá del rendimiento del índice EURO STOXX 50® (el “Activo Subyacente”). En algunos casos, no deberán abonarse intereses.</p> <p>Amortización anticipada tras un Evento de Amortización Automática (Cancelación Automática): los Valores se amortizarán antes de su fecha programada de amortización si el precio o el nivel de cierre del Activo Subyacente es igual o superior a su Umbral de Cancelación Automática en cualquiera de las Fechas especificadas de valoración para Cancelación automática. En este caso, se recibe un pago en efectivo igual al importe nominal (o valor nominal) de los Valores pagaderos en una fecha de pago especificada.</p> <p>Amortización final: si los Valores no se han amortizado anticipadamente, se amortizarán en la fecha de amortización programada y el pago en metálico que recibirá Vd. o el Activo Subyacente que se le entrega (si hay alguno) será determinado por referencia a los Valores subyacentes en una fecha o fechas de valoración especificada durante la vida de los Valores.</p> <p>Forma: los Valores son notas. Los Valores serán inicialmente emitidos en forma global al portador.</p> <p>Identificación: Número de Serie: NX000205367; Número de tramo: 1</p> <p>Códigos de Identificación: ISIN: XS1658346157, Código común 165834615.</p> <p>Agente de Cálculo: Barclays Bank PLC (el “Agente de Cálculo”) será nombrado para que realice los cálculos y determinaciones relacionados con los Valores.</p> <p>Legislación aplicable: los Valores se registrarán por el Derecho inglés.</p>
C.2	Divisa	<p>Con sujeción al cumplimiento de todas las leyes, reglamentos y directivas aplicables, los Valores podrán emitirse en cualquier moneda.</p> <p>Los Valores se denominarán en Euros (“EUR”).</p>
C.5	Descripción de las restricciones a la libre transmisibilidad de los Valores	<p>Los Valores son ofrecidos y vendidos fuera de Estados Unidos a personas no estadounidenses sobre la base de la “Norma S” (“<i>Regulation S</i>”) y deben cumplir con las restricciones de transferencia de los Estados Unidos.</p> <p>Los Valores mantenidos en un sistema de compensación serán transferidos con arreglo a las normas, procedimientos y regulación de ese sistema de compensación.</p> <p>Con sujeción a lo anterior, los Valores serán libremente transferibles.</p>
C.8	Descripción de los derechos que otorgan los Valores, y limitaciones a tales derechos y rango de los	<p>Derechos: cada Valor incluye un derecho a un posible retorno de intereses e importes pagaderos o entregables en la amortización junto con ciertos derechos secundarios, tales como el derecho a recibir aviso de determinadas resoluciones y eventos y a votar sobre futuras correcciones.</p> <p>Impuestos: todos los pagos relacionados con los Valores serán realizados sin retención o deducción a cuenta de cualquier impuesto del Reino Unido, a menos que dicha retención o deducción sea requerida por ley.</p>

	<p>Valores</p>	<p>Cuando la ley exija dicha retención o deducción, el Emisor, salvo en circunstancias determinadas, tendrá que pagar importes adicionales para cubrir los importes de esa forma retenidos o deducidos.</p> <p>Supuestos de Incumplimiento: cuando el Emisor no efectúa ningún pago vencido de los Valores o incumple cualquier otro término o condición de los Valores de una forma sustancialmente perjudicial para los intereses de los titulares (y dicho incumplimiento no se remedia en un plazo de 30 días, o, en el caso de intereses, 14 días), o el Emisor está sujeto a una orden de liquidación, entonces (supeditado al caso de intereses, impidiendo al Emisor el pago de una disposición legal) los Valores serán de forma inmediata vencidos y pagaderos, mediante notificación entregada por el titular (o en el caso de Valores legales franceses, el representante de los titulares).</p> <p>Clasificación: los Valores constituyen obligaciones directas, no subordinadas y sin garantizar del Emisor, y tienen el mismo rango entre ellos.</p> <p>Limitación de derechos: a pesar de que los Valores están vinculados al comportamiento del(de los) activo(s) subyacente(s), los Titulares no tienen derechos respecto a dicho(s) activo(s) subyacente(s). Los términos y condiciones de los Valores incluyen disposiciones para la convocatoria de juntas de titulares para tratar aspectos que afecten a sus intereses generales, y dichas disposiciones permiten a las mayorías dispuestas vincular a todos los titulares, incluidos los titulares que no han asistido ni han votado en la correspondiente junta, y titulares que han votado de forma contraria a la mayoría. Asimismo, en determinadas circunstancias, el Emisor podrá modificar los términos y condiciones de los Valores sin contar con autorización de los titulares. Los términos y condiciones de los Valores permiten que el Emisor y el Agente de Cálculo (en su caso), si se dan determinados supuestos y circunstancias, procedan, sin el consentimiento de los titulares, a ajustar los términos y condiciones de los Valores, para reembolsarlos antes de su vencimiento, (si procede) para posponer la valoración de los subyacentes o pagos programados de conformidad con los Valores, para cambiar la divisa en la que los Valores están denominados, para sustituir al Emisor por otra entidad permitida en determinadas condiciones y para adoptar otras medidas respecto a los Valores y los subyacentes (si los hubiera).</p>
<p>C.11</p>	<p>Admisión a cotización</p>	<p>Los Valores podrán admitirse a cotización en un mercado regulado de Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Malta, los Países Bajos, Noruega, Portugal, España, Suecia, o el Reino Unido. Los valores pueden ser negociados y pueden ser admitidos a cotización en un mercado en Suiza o Italia que no sea un mercado regulado para los objetivos de la Directiva del folleto.</p> <p>El emisor (u otra persona en su nombre) tiene previsto presentar una solicitud para admitir los Valores a cotización en el mercado regulado de London Stock Exchange con efecto desde el 2 de enero de 2018.</p>

C.15	<p>Descripción de cómo el valor del instrumento subyacente afecta al valor de la inversión</p>	<p>El rendimiento y valor de los Valores dependerá de la evolución de uno o más índices determinados de renta variable, acciones, certificados de depósitos o fondos o una combinación de ellos.</p> <p>El activo subyacente para los Valores es: el índice EURO STOXX 50® (el “Activo Subyacente”).</p> <p>Los cálculos relacionados con las cantidades a percibir con cargo a los Valores se realizan en función de un “Importe de Cálculo”, que es 1.000 EUR. Cuando el Importe de Cálculo es diferente del nominal especificado de los Valores, la cantidad a percibir se modificará como proceda.</p> <p>Importes indicativos: si los Valores se ofrecen en forma de Oferta Pública y ningún valor especificado de producto está fijado o determinado al comienzo del Periodo de la Oferta, estos valores de producto especificados darán un importe indicativo, un importe mínimo indicativo, un importe indicativo máximo o cualquier combinación. En este caso, los valores de producto especificados correspondientes serán el valor determinado según las condiciones de mercado por el Emisor al final o en torno al final del Periodo de la Oferta. Antes de la Fecha de Emisión se publicará un aviso del correspondiente valor de producto especificado.</p> <p style="text-align: center;">INTERESES</p> <p>Cupón Phoenix sin memoria (<i>Phoenix without memory interest</i>): el Valor solo pagará intereses en una Fecha de Valoración de Intereses si el precio de cierre o el nivel del Activo Subyacente en dicha Fecha de Valoración de Intereses es mayor o igual a su correspondiente Umbral de Intereses. En este caso, el importe de los intereses pagaderos con respecto a esa Fecha de Valoración de Intereses se calcula multiplicando el tipo fijo del 1 % por el Importe de Cálculo.</p> <p>Los intereses se pagarán en la correspondiente Fecha de Pago de Intereses establecida en la tabla que figura debajo. Las Fechas de Valoración de Intereses y el Umbral de Intereses son de la siguiente forma:</p> <table border="1" data-bbox="550 1238 1203 2002"> <thead> <tr> <th>Fecha de Valoración de Intereses</th> <th>Umbral de Intereses</th> <th>Fecha de Pago de Intereses</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3 de abril de 2018</td> <td>75 % del Precio Inicial</td> <td>9 de abril de 2018</td> </tr> <tr> <td>2 de julio de 2018</td> <td>75 % del Precio Inicial</td> <td>9 de julio de 2018</td> </tr> <tr> <td>2 de octubre de 2018</td> <td>75 % del Precio Inicial</td> <td>9 de octubre de 2018</td> </tr> <tr> <td>2 de enero de 2019</td> <td>75 % del Precio Inicial</td> <td>9 de enero de 2019</td> </tr> <tr> <td>2 de abril de 2019</td> <td>75 % del Precio Inicial</td> <td>9 de abril de 2019</td> </tr> <tr> <td>2 de julio de 2019</td> <td>75 % del Precio Inicial</td> <td>9 de julio de 2019</td> </tr> <tr> <td>2 de octubre de 2019</td> <td>75 % del Precio Inicial</td> <td>9 de octubre de 2019</td> </tr> <tr> <td>2 de enero de 2020</td> <td>75 % del Precio Inicial</td> <td>9 de enero de 2020</td> </tr> <tr> <td>2 de abril de</td> <td>75 % del Precio</td> <td>9 de abril de</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha de Valoración de Intereses	Umbral de Intereses	Fecha de Pago de Intereses	3 de abril de 2018	75 % del Precio Inicial	9 de abril de 2018	2 de julio de 2018	75 % del Precio Inicial	9 de julio de 2018	2 de octubre de 2018	75 % del Precio Inicial	9 de octubre de 2018	2 de enero de 2019	75 % del Precio Inicial	9 de enero de 2019	2 de abril de 2019	75 % del Precio Inicial	9 de abril de 2019	2 de julio de 2019	75 % del Precio Inicial	9 de julio de 2019	2 de octubre de 2019	75 % del Precio Inicial	9 de octubre de 2019	2 de enero de 2020	75 % del Precio Inicial	9 de enero de 2020	2 de abril de	75 % del Precio	9 de abril de
Fecha de Valoración de Intereses	Umbral de Intereses	Fecha de Pago de Intereses																														
3 de abril de 2018	75 % del Precio Inicial	9 de abril de 2018																														
2 de julio de 2018	75 % del Precio Inicial	9 de julio de 2018																														
2 de octubre de 2018	75 % del Precio Inicial	9 de octubre de 2018																														
2 de enero de 2019	75 % del Precio Inicial	9 de enero de 2019																														
2 de abril de 2019	75 % del Precio Inicial	9 de abril de 2019																														
2 de julio de 2019	75 % del Precio Inicial	9 de julio de 2019																														
2 de octubre de 2019	75 % del Precio Inicial	9 de octubre de 2019																														
2 de enero de 2020	75 % del Precio Inicial	9 de enero de 2020																														
2 de abril de	75 % del Precio	9 de abril de																														

Resumen

		2020	Inicial	2020
		2 de julio de 2020	75 % del Precio Inicial	9 de julio de 2020
		2 de octubre de 2020	75 % del Precio Inicial	9 de octubre de 2020
		4 de enero de 2021	75 % del Precio Inicial	11 de enero de 2021
		6 de abril de 2021	75 % del Precio Inicial	9 de abril de 2021
		2 de julio de 2021	75 % del Precio Inicial	9 de julio de 2021
		4 de octubre de 2021	75 % del Precio Inicial	11 de octubre de 2021
		3 de enero de 2022	75 % del Precio Inicial	10 de enero de 2022
		4 de abril de 2022	75 % del Precio Inicial	11 de abril de 2022
		4 de julio de 2022	75 % del Precio Inicial	11 de julio de 2022
		3 de octubre de 2022	75 % del Precio Inicial	10 de octubre de 2022
		2 de enero de 2023	75 % del Precio Inicial	9 de enero de 2023
		3 de abril de 2023	75 % del Precio Inicial	10 de abril de 2023
		3 de julio de 2023	75 % del Precio Inicial	10 de julio de 2023
		2 de octubre de 2023	75 % del Precio Inicial	9 de octubre de 2023
		2 de enero de 2024	75 % del Precio Inicial	9 de enero de 2024
		2 de abril de 2024	75 % del Precio Inicial	9 de abril de 2024
		2 de julio de 2024	75 % del Precio Inicial	9 de julio de 2024
		2 de octubre de 2024	75 % del Precio Inicial	9 de octubre de 2024
		2 de enero de 2025	75 % del Precio Inicial	9 de enero de 2025
		2 de abril de 2025	75 % del Precio Inicial	9 de abril de 2025
		2 de julio de 2025	75 % del Precio Inicial	9 de julio de 2025
		2 de octubre de 2025	75 % del Precio Inicial	9 de octubre de 2025
		2 de enero de	75 % del Precio	9 de enero de

		2026	Inicial	2026
		2 de abril de 2026	75 % del Precio Inicial	9 de abril de 2026
		2 de julio de 2026	75 % del Precio Inicial	8 de julio de 2026
		2 de octubre de 2026	75 % del Precio Inicial	9 de octubre de 2026
		4 de enero de 2027	75 % del Precio Inicial	11 de enero de 2027
		2 de abril de 2027	75 % del Precio Inicial	9 de abril de 2027
		2 de abril de 2027	75 % del Precio Inicial	9 de abril de 2027
		2 de julio de 2027	75 % del Precio Inicial	9 de julio de 2027
		2 de octubre de 2027	75 % del Precio Inicial	9 de octubre de 2027
		3 de enero de 2028	75 % del Precio Inicial	10 de enero de 2028

AMORTIZACIÓN AUTOMÁTICA (CANCELACIÓN AUTOMÁTICA) (AUTOCALL)

Los Valores se amortizarán automáticamente antes de su fecha programada de amortización si el precio o el nivel de cierre del Activo Subyacente es igual o superior a su Umbral de Cancelación Automática en cualquier Fecha de Valoración a efectos de Cancelación Automática (un “Evento de Amortización Automática (Cancelación Automática)”). En este caso, Vd. recibirá un pago en metálico igual al importe nominal de los Valores pagaderos en la Fecha de Amortización de Cancelación Automática (*Autocall Redemption Date*) correspondiente a dicha Fecha de Valoración de Cancelación Automática (*Autocall Valuation Date*).

Cada Fecha de Valoración a efectos de Cancelación Automática y el correspondiente Umbral de Cancelación Automática es la siguiente:

Fecha de Valoración a Efectos de Cancelación Automática	Fecha de Amortización de Cancelación Anticipada	Umbral de Cancelación Automática
2 de enero de 2019	9 de enero de 2019	100,00 % del Precio Inicial
2 de abril de 2019	9 de abril de 2019	100,00 % del Precio Inicial
2 de julio de 2019	9 de julio de 2019	100,00 % del Precio Inicial
2 de octubre de 2019	9 de octubre de 2019	100,00 % del Precio Inicial
2 de enero de 2020	9 de enero de 2020	100,00 % del Precio Inicial
2 de abril de 2020	9 de abril de 2020	100,00 % del Precio Inicial

Resumen

		2 de julio de 2020	9 de julio de 2020	100,00 % del Precio Inicial
		2 de octubre de 2020	9 de octubre de 2020	100,00 % del Precio Inicial
		4 de enero de 2021	11 de enero de 2021	100,00 % del Precio Inicial
		6 de abril de 2021	9 de abril de 2021	100,00 % del Precio Inicial
		2 de julio de 2021	9 de julio de 2021	100,00 % del Precio Inicial
		4 de octubre de 2021	11 de octubre de 2021	100,00 % del Precio Inicial
		3 de enero de 2022	10 de enero de 2022	100,00 % del Precio Inicial
		4 de abril de 2022	11 de abril de 2022	100,00 % del Precio Inicial
		4 de julio de 2022	11 de julio de 2022	100,00 % del Precio Inicial
		3 de octubre de 2022	10 de octubre de 2022	100,00 % del Precio Inicial
		2 de enero de 2023	9 de enero de 2023	100,00 % del Precio Inicial
		3 de abril de 2023	10 de abril de 2023	100,00 % del Precio Inicial
		3 de julio de 2023	10 de julio de 2023	100,00 % del Precio Inicial
		2 de octubre de 2023	9 de octubre de 2023	100,00 % del Precio Inicial
		2 de enero de 2024	9 de enero de 2024	100,00 % del Precio Inicial
		2 de abril de 2024	9 de abril de 2024	100,00 % del Precio Inicial
		2 de julio de 2024	9 de julio de 2024	100,00 % del Precio Inicial
		2 de octubre de 2024	9 de octubre de 2024	100,00 % del Precio Inicial
		2 de enero de 2025	9 de enero de 2025	100,00 % del Precio Inicial
		2 de abril de 2025	9 de abril de 2025	100,00 % del Precio Inicial
		2 de julio de 2025	9 de julio de 2025	100,00 % del Precio Inicial
		2 de octubre de 2025	9 de octubre de 2025	100,00 % del Precio Inicial
		2 de enero de 2026	9 de enero de 2026	100,00 % del Precio Inicial
		2 de abril de 2026	9 de abril de 2026	100,00 % del Precio Inicial
		2 de julio de 2026	8 de julio de 2026	100,00 % del Precio Inicial
		2 de octubre de 2026	9 de octubre de 2026	100,00 % del Precio Inicial
		4 de enero de 2027	11 de enero de 2027	100,00 % del Precio Inicial
		2 de abril de 2027	9 de abril de 2027	100,00 % del Precio Inicial
		2 de julio de 2027	9 de julio de 2027	100,00 % del Precio Inicial
		2 de octubre de 2027	9 de octubre de 2027	100,00 % del Precio Inicial
AMORTIZACIÓN FINAL				
Si los Valores no se han amortizado anticipadamente, se reembolsarán en				

		<p>la fecha de amortización programada a un importe que dependerá de las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • el “Precio Inicial” del Activo Subyacente, que representa el precio o el nivel de ese activo cerca de la fecha de emisión de los Valores; • el “Precio de Valoración Final” del Activo Subyacente, que representa el precio o el nivel de ese activo cerca de la fecha de amortización programada; • el “Precio de ejercicio” del Activo Subyacente, que se calcula como 100,00 %, multiplicado por el Precio Inicial de ese activo; y • el “Precio de Activación” (“<i>Knock-in barrier Price</i>”) del Activo Subyacente, que se calcula como 50,00 % multiplicado por el Precio Inicial de ese activo. <p>Precio Inicial (<i>Initial Price</i>): el Precio Inicial del Activo Subyacente es el precio o nivel de cierre de dicho Activo Subyacente en el 2 de enero de 2018.</p> <p>Precio de Valoración Final: el Precio de Valoración Final del Activo Subyacente es el precio o nivel de cierre de dicho Activo Subyacente en el 3 de enero de 2028, la “Fecha de Valoración Final”.</p> <p style="text-align: center;">* * * *</p> <p>Amortización por Umbral Europeo (“<i>European Barrier Redemption</i>”): si el Precio de Valoración Final es superior o igual al Precio de Activación, Vd. recibirá una cantidad en metálico por Importe de Cálculo igual a 1.000 EUR.</p> <p>De lo contrario:</p> <p>Vd. recibirá una cantidad en metálico por Importe de Cálculo calculada dividiendo el Precio de Valoración Final entre el Precio de Ejercicio y multiplicando el resultado por el Importe de Cálculo.</p>
<p>C.16</p>	<p>Fecha de expiración o vencimiento de los Valores</p>	<p>Está previsto amortizar los Valores en la Fecha de amortización programada. Se podrá posponer este día tras el aplazamiento de la fecha de valoración debido a un supuesto de interrupción (<i>disruption event</i>).</p> <p>La fecha de amortización programada de los Valores será el 10 de enero de 2028.</p>
<p>C.17</p>	<p>Procedimiento de liquidación de los valores derivados</p>	<p>Los Valores podrán liquidarse y compensarse a través de Euroclear Bank S.A./N.V. y Clearstream Banking société anonyme.</p>
<p>C.18</p>	<p>Descripción de cómo se producen los ingresos de los valores derivados</p>	<p>El rendimiento y valor de los Valores dependerá de la evolución del Activo Subyacente.</p> <p>Los pagos de intereses dependerán de la evolución del Activo Subyacente durante la vigencia de los Valores. Si se produce un descenso en el precio del Activo Subyacente por debajo de un nivel especificado en alguna Fecha de Valoración de Intereses, se reducirá el importe de intereses pagadero sobre los Valores. El valor y el rendimiento (si existe) de los Valores dependerá de la evolución del Activo Subyacente en cada Fecha de Valoración a efectos de Cancelación Automática y la Fecha de Valoración Final. Si no se ha producido un Supuesto de Amortización Automática (<i>Automatic Redemption, (Autocall)</i>) en una Fecha de Valoración a efectos de Cancelación Automática y el Activo Subyacente</p>

		registra una evolución negativa a lo largo de la vigencia de los Valores, el titular puede perder parcial o totalmente la cantidad invertida en los Valores.
C.19	Precio de referencia final del subyacente	<p>El nivel de referencia final de cualquier índice de renta variable o el precio de referencia final de una acción, certificado de depósito o fondo al que estén vinculados los Valores se determinará en función de una fuente disponible públicamente en una fecha o fechas especificadas.</p> <p>El precio de valoración final del Activo Subyacente es el precio o el nivel de cierre del Activo Subyacente en el 3 de enero de 2028, como determine el Agente de Cálculo.</p>
C.20	Tipo de subyacente	<p>Los Valores podrán estar vinculados a uno o más de los siguientes activos: acciones ordinarias, certificados de depósito, fondos cotizados ("ETF") (pudiendo estos ser un fondo, un vehículo de inversión mancomunada, una institución de inversión colectiva, una sociedad colectiva, un fideicomiso u otra forma jurídica similar y pudiendo estos invertir en activos como acciones, bonos, índices, materias primas u otros títulos como instrumentos financieros derivados) o índices de renta variable.</p> <p>El Activo Subyacente de los Valores es: el índice EURO STOXX 50®.</p> <p>Se puede encontrar información sobre el Activo Subyacente en: http://www.stoxx.com.</p>
Sección D – Riesgos		
D.2	Información clave sobre los principales riesgos específicos del Emisor	<p>Principales Riesgos relacionados con el Emisor: Los riesgos materiales y su impacto se describen a continuación en dos secciones: (i) Riesgos Materiales existentes y nuevos del Riesgo Principal y (ii) Riesgos potenciales materiales existentes y nuevos que afectan a más de un Riesgo Principal. El consejo del Emisor aprobó, en diciembre de 2016, un Marco de Gestión de Riesgos Empresariales revisado (<i>revised Enterprise Risk Management Framework</i> o "ERMF", por sus siglas en inglés), que actualiza los ocho riesgos como sigue: (1) Riesgo de Crédito del Emisor; (2) Riesgo de Mercado; (3) Riesgos de Tesorería y Capital; (4) Riesgo Operacional; (5) Riesgo de Modelo; (6) Riesgo de Actuación; (7) Riesgo Reputacional; y (8) Riesgo Legal (cada uno de ellos, un "Riesgo Principal").</p> <p>(i) Riesgos Materiales existentes y nuevos del Riesgo Principal:</p> <p>Riesgo de Crédito: El riesgo de pérdidas debido al incumplimiento por parte de los clientes, compradores o contrapartes, incluyendo a soberanos, de cumplir totalmente sus obligaciones respecto del Grupo, incluyendo el pago completo y puntual del principal, los intereses, garantías y otras cuentas por cobrar. El Grupo podría sufrir pérdidas económicas si alguno de sus clientes, compradores o contrapartes del mercado incumpliese sus obligaciones contractuales con el Grupo. El Grupo podría también sufrir pérdidas cuando el valor de su inversión en los instrumentos financieros de una entidad cayese como resultado de la calificación crediticia de la entidad, siendo ésta rebajada. Además, el Grupo podría incurrir en ganancias no realizadas o pérdidas debidas a cambios en los diferenciales de crédito de aquellas terceras partes, ya que estos cambios inciden sobre el valor razonable de los productos derivados del Grupo, títulos de deuda que el Grupo tenga o emita, y préstamos que mantengan a valor razonable.</p> <p>Riesgo de Mercado: El riesgo de pérdidas a causa de posibles cambios adversos en el valor de los activos y pasivos del Grupo por la fluctuación en las variables del mercado, incluyendo, a título enunciativo pero no limitativo: tipos de interés, cambio exterior, precios de la acciones, precios</p>

	<p>de los productos básicos, diferencial de crédito, volatilidad implícita y correlación de activos. La actividad comercial del Grupo se encuentra generalmente expuesta, de manera adversa, a un período prolongado de elevada volatilidad del precio de los activos, particularmente, si ello afecta negativamente a la liquidez del mercado.</p> <p>Riesgos de Tesorería y Capital: La capacidad del Grupo para llevar a cabo sus planes de negocio podría verse negativamente afectada debido a la disponibilidad de la liquidez prevista, un déficit de capital o un desequilibrio en la exposición a los tipos de interés de sus activos y pasivos. El Grupo podría no ser capaz de llevar a cabo sus planes de negocio debido a: (i) ser incapaz de mantener unos ratios de capital apropiados; (ii) ser incapaz de cumplir con sus obligaciones al vencimiento; (iii) rebajas de categoría en el rating de las agencias de calificación; (iv) cambios adversos en el tipo de cambio de divisas o en los ratios de capital; (v) tipos de interés negativos; y (vi) fluctuaciones adversas en el fondo de pensiones.</p> <p>Riesgo Operacional: El riesgo de pérdidas para el Grupo, a causa de procesos o sistemas deficientes o fallidos, factores humanos o sucesos externos (por ejemplo fraude), en los que la causa fundamental no se deba al riesgo de crédito o riesgo de mercado. El Grupo está expuesto a varios tipos de riesgos operacionales. Estos incluyen: fraudes y otras actividades criminales externas e internas; daños en procesos, controles o procedimientos (por su ineficacia para el tamaño y alcance del negocio del Grupo); fallos en el sistema o el intento por parte de una entidad externa de impedir la prestación de un servicio o el uso una infraestructura tecnológica de apoyo por parte de sus destinatarios, lo que se conoce como ataque por denegación del servicio; y el riesgo de actuación de ciberamenazas geopolíticas que desestabilicen o destruyan la información tecnológica del Grupo, o las infraestructuras tecnológicas básicas de las que el Grupo dependa, aunque no las controle. El Grupo está también sujeto al riesgo de interrupción del negocio derivado de situaciones total o parcialmente fuera de su control como por ejemplo desastres naturales, actos de terrorismo, epidemias y fallos en el transporte o en los servicios que pudieran provocar pérdidas o deterioro en el servicio a los clientes y/o pérdidas económicas al Grupo. Todos estos riesgos son también aplicables cuando el Grupo delega en proveedores externos o en vendedores prestar servicios a él y a sus clientes. El riesgo operacional al que el Grupo está expuesto puede cambiar rápidamente y no está garantizado que los procedimientos del Grupo, los controles, trámites y sistemas sean suficientes para abordar el riesgo de pérdidas, o que pueda adaptarse rápidamente a dicho riesgo cambiante para evitar el riesgo de pérdidas.</p> <p>Riesgo de Modelo El Grupo emplea modelos que sirven de apoyo a una amplia serie de actividades comerciales y de gestión de riesgos. Los modelos son representaciones incompletas e imperfectas de la realidad, y por tanto, pueden estar sujetos a errores que afecten a la exactitud de sus resultados. También se puede hacer un mal uso de dichos modelos. Los errores de los modelos o el uso incorrecto de los mismos pueden conducir a que el Grupo tome decisiones comerciales inadecuadas, exponiéndose a sufrir pérdidas económicas, riesgos regulatorios, riesgos reputacionales, o informes inadecuados sobre el capital.</p> <p>Riesgo de Actuación: El riesgo de causar perjuicios a los consumidores, a los clientes, a la integridad del mercado, a la competencia o al Grupo por la oferta inadecuada de servicios financieros, y que pudiera incluir casos de conducta negligente o dolosa. El Grupo se ha comprometido a garantizar que los resultados positivos para sus clientes y consumidores y la protección de la integridad del mercado formen parte integral del modo</p>
--	---

	<p>en que opera el Grupo. Esto incluye que se den los pasos razonables necesarios para garantizar que la cultura y estrategia del Grupo coincidan perfectamente con el objetivo de que los productos y servicios del Grupo estén diseñados y se proporcionen razonablemente de modo que se cumplan con las necesidades de sus consumidores y clientes. El Grupo ha identificado seis riesgos de actuación principales, relacionados con: (i) la ejecución de una desinversión estratégica en actividades secundarias, (ii) gestión de producto y prácticas de ventas, (iii) controles comerciales y presentación de referencias, (iv) la gestión de delitos económicos, (v) la protección de datos y de la privacidad, y (vi) el enfoque regulador sobre cultura y responsabilidad. Existen otros riesgos que pudieran resultar perjudiciales para los clientes, los consumidores y la integridad del mercado si no se gestionan debidamente, entre los que se incluyen, aunque sin limitarse a ellos: el riesgo informático; de resiliencia tecnológica y de infraestructuras; la capacidad de contratar y conservar personal cualificado; la externalización; la calidad de los datos; la precisión operativa y los pagos; cambios normativos; reformas estructurales; riesgo de ejecución y del cambio; y la salida del Reino Unido de la Unión Europea.</p> <p>Riesgo Reputacional: El riesgo de que una acción, operación, inversión o suceso reduzca la confianza de los clientes, contrapartes, inversores, reguladores, empleados o el público en la integridad y competencia de la empresa.</p> <p>Riesgo Legal: Procedimientos judiciales, inspecciones administrativas, multas y otras sanciones relacionadas con la gestión del negocio y los delitos financieros pueden afectar negativamente a los resultados del Grupo, a su reputación y a su capacidad de llevar a cabo sus negocios.</p> <p>(ii) Riesgos materiales existentes y nuevos que podrían afectar a más de un Riesgo Principal:</p> <p>Reforma Estructural (riesgo emergente):</p> <p>La Ley de Servicios Financieros del Reino Unido de 2013 (<i>UK Financial Services (Banking Reform) Act</i>), la normativa de desarrollo y las normas reglamentarias exigen a todos los bancos del Reino Unido que captan depósitos (de particulares y pequeñas empresas) por un valor superior a 25.000 mill. de £, que lleven un control separado de ciertas actividades bancarias cotidianas, (por ejemplo, la captación de depósitos) que ofrecen a clientes minoristas y pequeñas empresas, de otros servicios de banca mayorista y de inversión.</p> <p>Condiciones de negocio, economía general y las cuestiones geopolíticas:</p> <p>La evolución del Grupo podría verse afectada de manera adversa en relación con más de un Riesgo Principal de una economía global débil deteriorada o la inestabilidad política. Estos factores también pueden ocurrir en uno o varios de los principales países en los que opera el Grupo. El Grupo ofrece una amplia gama de servicios a los clientes al por menor, institucionales y gubernamentales, en un gran número de países. La amplitud de estas operaciones significa que el deterioro en el entorno económico, o un aumento de la inestabilidad política en los países donde está activa, o cualquier otra economía de importancia sistémica, podría afectar negativamente a la evolución y las perspectivas del Grupo.</p> <p>Cambio y ejecución:</p> <p>El Grupo sigue impulsando cambios en sus capacidades funcionales y</p>
--	--

	<p>entorno operativo, a fin de permitir la explotación de tecnologías emergentes y digitales, y mejorar la experiencia del cliente incorporando también el incremento de los requisitos regulatorios, el reajuste estratégico y cambios en el modelo de negocio. La complejidad, el ritmo cada vez mayor y el volumen de cambios simultáneamente en curso implican que aumente el riesgo de ejecución y que el potencial de cambio no se ajuste al plan establecido. El fracaso en la gestión adecuada de este riesgo podría resultar en interrupciones prolongadas, pérdidas económicas, detrimento de los clientes, responsabilidad legal, posible censura regulatoria y daños reputacionales.</p> <p>Riesgos derivados de la regulación del sector de los servicios financieros: El sector de los servicios financieros sigue siendo objeto de importantes cambios regulatorios y controles que pueden afectar adversamente a la actividad, el resultado económico, el capital y las estrategias de gestión de riesgo del Grupo.</p> <p>La acción reguladora en el caso de que un banco del Grupo (por ejemplo, el Emisor) esté incumpliendo o pueda incumplir:</p> <p>Las autoridades competentes del Reino Unido tienen derecho, en determinadas circunstancias, a intervenir en el Grupo con arreglo a las facultades de estabilización y resolución que les otorga la Ley Bancaria de 2009 (<i>Banking Act</i>) (la “Ley Bancaria”) y otra legislación aplicable. El ejercicio de cualquiera de estas acciones en relación con el Emisor podría afectar material y negativamente al valor de los Valores.</p> <p>Salida del Reino Unido de la UE:</p> <p>El Reino Unido celebró un referéndum el pasado 23 de junio de 2016 donde se decidía su permanencia como miembro de la UE. Los votantes optaron por abandonar la UE. El resultado del referéndum supone que la relación del Reino Unido con la UE a largo plazo no esté clara, existiendo incertidumbre sobre la naturaleza y plazo de cualquier acuerdo con la UE. Mientras tanto, existe un riesgo de incertidumbre tanto por parte del Reino Unido como de la UE, el cual puede afectar negativamente tanto a la economía del Reino Unido como a otras economías en cuyo ámbito opera el Grupo.</p> <p>Tal y como establecen las condiciones de los Valores, los inversores han aceptado que el Reino Unido pueda ejercitar cualquier recapitalización interna (<i>Bail-in</i>) a través de la correspondiente autoridad competente.</p> <p>Deterioro:</p> <p>Se espera que la introducción de los requisitos de deterioro de la NIIF 9 Instrumentos financieros, que deberá implantarse el 1 de enero de 2018, resulte en unas mayores provisiones en concepto de pérdidas por deterioro de valor que las reconocidas previamente, atendiendo en mayor medida a las provisiones y con un mayor ámbito de instrumentos financieros que bajo la NIC 39. La medición conllevará una mayor complejidad y juicio, y se espera que tenga un impacto económico significativo y que los cargos por deterioro tiendan a ser más volátiles. Se espera que sean los productos no asegurados y con una vida útil prevista más larga, como es el caso de las tarjetas de crédito renovable, los que se vean más perjudicados. El tratamiento de capital sobre las reservas, más voluminosas, será objeto de debate continuo con los organismos reguladores y por todo el sector, pero existe la posibilidad de que se produzca un impacto adverso significativo sobre los ratios normativos de capital. Además, el paso de las pérdidas de crédito de las reales a las previstas pudiera repercutir en los resultados del</p>
--	--

		<p>Grupo cuando la situación económica sea complicada o se realicen las pruebas normativas de resistencia.</p> <p>La rebaja de la calificación crediticia asignada por cualquier agencia de calificación crediticia al Emisor podría afectar negativamente al valor de liquidez o de mercado de los Valores. La rebaja de la calificación crediticia podría ocurrir como resultado de, entre otras causas, los cambios en las metodologías de puntuación utilizados por las agencias de calificación crediticia. Los cambios en las perspectivas de las agencias de calificación crediticia sobre el nivel de apoyo soberano implícito para los bancos europeos y sus grupos, podrían a resultar en una rebaja de la calificación crediticia.</p> <p>El Emisor se ve afectado por los riesgos que afectan al Grupo: El Emisor también se ve afectado por los riesgos que afectan al Grupo ya que hay un gran solapamiento en los negocios del Emisor y sus filiales. Además, el Emisor puede verse afectado negativamente por riesgos y otros eventos que afectan a sus filiales aun cuando el Emisor no se ve directamente afectado.</p>
<p>D.6</p>	<p>Información clave sobre los riesgos que son específicos para los Valores; y aviso de riesgo de que los inversores pueden perder total o parcialmente su inversión</p>	<p>Puede perder todo o parte de su inversión:</p> <p>Las condiciones de los Valores no prevén un pago mínimo previsto del valor nominal o el precio de emisión de los Valores a su vencimiento: dependiendo del rendimiento del/de los Activo(s) Subyacente(s), puede perder todo o parte de su inversión.</p> <p>El pago de una suma o entrega de un bien que se deba en virtud de los Valores depende de la capacidad del Emisor para cumplir sus obligaciones cuando llegan a su vencimiento. Los Valores son obligaciones no garantizadas. No son depósitos y no están protegidos en virtud del Plan de Indemnización de Servicios Financieros del Reino Unido u otro plan de seguros para la protección de depósitos. Por tanto, si el Emisor incumple o no puede atender por otro motivo sus obligaciones de pago o entrega en virtud de los Valores, usted perderá todo o parte de su inversión.</p> <p>Perderá hasta el valor completo de su inversión si el Emisor no cumple o no puede cumplir por alguna razón sus obligaciones de pago.</p> <p>También puede perder todo o parte de su inversión completa si:</p> <ul style="list-style-type: none"> • usted vende sus Valores antes del vencimiento en el mercado secundario (si existe) por un importe inferior al precio de compra inicial; • los Valores se amortizan anticipadamente tras la aparición de un evento extraordinario con relación a los Activos Subyacentes, el Emisor, los contratos de cobertura del Emisor, las divisas o fiscalidad correspondientes (tales como un supuesto adicional de interrupción) y el importe que recibe en dicha amortización es menor que el Precio Inicial de compra; y/o • se ajustan los términos y condiciones de los Valores (de conformidad con dichos términos y condiciones) de forma que se reduzca el importe de amortización a pagar a usted y/o el valor de los Valores. <p>Rendimiento vinculado a la evolución del Activo Subyacente: el rendimiento pagadero sobre los Valores está vinculado a las variaciones de valor del Activo Subyacente durante la vigencia de los Valores. Cualquier información relativa a la evolución histórica de algún Activo Subyacente no debe tomarse como una orientación sobre las variaciones</p>

	<p>de los precios en el futuro. Los inversores no recibirán ningún derecho de propiedad, incluidos, entre otros, los derechos de voto o los derechos a percibir dividendos, en relación con algún Activo Subyacente.</p> <p>Riesgo de retirada de la Oferta Pública: en caso de una Oferta Pública, el Emisor puede añadir en las Condiciones Finales que es una condición de la oferta que el Emisor pueda retirar la oferta por motivos ajenos a su control, tal como supuestos extraordinarios que según el criterio del Emisor puedan ser perjudiciales para la oferta. En dichas circunstancias, la oferta se considerará nula. En ese caso, en la medida en que usted ya haya pagado o entregado dinero para la suscripción de los Valores pertinentes tendrá derecho al reembolso de dichos importes, pero no recibirá ninguna remuneración que pueda haberse devengado en el periodo transcurrido entre el pago o la entrega del dinero de la suscripción y el reembolso de los Valores.</p> <p>Riesgo de reinversión/pérdida de rendimiento: es posible que, después de una amortización anticipada de los Valores por cualquier causa, usted no pueda reinvertir el importe de amortización con una tasa de retorno tan elevada como el rendimiento de los Valores amortizados. Debe considerar dicho riesgo de reinversión a la luz de otras oportunidades disponibles antes de adquirir los Valores.</p> <p>Impuesto de retención de EE. UU. sobre cantidades de dividendos equivalentes: ciertos pagos reales o considerados sobre el producto del que son titulares los inversores de fuera de EE. UU., estarán sujetos, generalmente, a un impuesto de retención del 30 % en EE. UU. No serán pagaderas otras cantidades con respecto a dichos impuestos de retención.</p> <p>Riesgos de índices bursátiles: los valores vinculados al rendimiento de los índices bursátiles proporcionan oportunidades de diversificación de inversión, pero estarán sujetos al riesgo de fluctuaciones en los precios de los valores y en el valor y volatilidad del correspondiente índice bursátil. Los valores vinculados a los índices bursátiles puede que no participen en dividendos o en cualquier otra distribución pagada sobre las acciones que constituyan dichos índices, y consecuentemente, puede recibir un rendimiento más bajo de los Valores que el que hubiera recibido si hubiera invertido directamente en esas acciones.</p> <p>El patrocinador del índice correspondiente puede añadir, suprimir o sustituir los componentes de un índice bursátil a su discreción y también puede alterar la metodología usada para calcular el nivel de dicho índice. Estos supuestos pueden tener un impacto perjudicial en el nivel de ese índice, que a su vez podría tener un impacto negativo en el valor y retorno de los Valores.</p> <p>Rentabilidad con tope (<i>capped return</i>): como el importe de amortización está sujeto a un tope, la rentabilidad que los inversores podrían recibir se encuentra limitada.</p> <p>Volatilidad de los precios de mercado: el valor de mercado de los Valores es impredecible y puede exhibir una gran volatilidad, ya que podría resultar afectado por numerosos factores impredecibles, incluidos los siguientes: tipos de rentabilidad e interés de mercado; oscilaciones de los tipos de cambio; controles de cambio; tiempo restante hasta el vencimiento de los Valores; acontecimientos económicos, financieros, regulatorios, políticos, terroristas, militares o de otro tipo acaecidos en una o varias jurisdicciones; cambios en leyes o reglamentos; y la solvencia o solvencia aparente del Emisor.</p>
--	---

Sección E - Oferta		
E.2b	Motivos de la oferta y destino de los ingresos cuando sean diferentes a la obtención de beneficios y/o a la cobertura de ciertos riesgos	<p>El Emisor aplicará los ingresos netos procedentes de cada emisión de Valores a sus fines societarios generales, que incluyen la obtención de beneficios y/o la cobertura de ciertos riesgos. Cuando el Emisor escoja en el momento de emisión de los Valores hacer un uso diferente o más específico de los ingresos, expondrá dicho uso en las Condiciones Finales.</p> <p>No Aplicable: el Emisor aplicará los ingresos netos a la obtención de beneficios o la cobertura de ciertos riesgos.</p>
E.3	Descripción de los términos y condiciones de la oferta	<p>Los términos y condiciones de cualquier oferta de Valores al público podrán ser establecidos en el momento de la emisión mediante acuerdo entre el Emisor y el intermediario (las “Entidades Gestoras”).</p> <p>Los Valores se ofrecen con sujeción a las siguientes condiciones:</p> <p>Precio de oferta: El Precio de emisión</p> <p>Condiciones a las que se somete la oferta: Las ofertas de Valores realizadas antes de la Fecha de Emisión dependerán de su emisión. No existen criterios de asignación predefinidos. El Oferente Autorizado adoptará los criterios de asignación que garanticen un trato equitativo de los inversores potenciales. Un inversor potencial recibirá el 100 % de la cantidad de Valores que se le hayan asignado durante el Periodo de Oferta.</p> <p>El Emisor se reserva el derecho de retirar la oferta para los Valores en cualquier momento antes del fin del Periodo de Oferta.</p> <p>A fin de evitar toda duda, tras la retirada de la oferta, si algún inversor potencial ha realizado alguna solicitud, cada uno de esos inversores potenciales no tendrán derecho a suscribir o adquirir de otro modo los Valores, y las solicitudes se cancelarán automáticamente y cualquier importe de compra será devuelto al solicitante por el Oferente Autorizado de conformidad con sus procedimientos habituales.</p> <p>Descripción del proceso de solicitud: El Gestor o el Oferente Autorizado podrá hacer una oferta de Valores de forma distinta a lo dispuesto en el Artículo 3(2) de la Directiva de Folletos en Portugal (la “Jurisdicción de la Oferta Pública”) a partir del 29 de noviembre de 2017, inclusive, hasta el 28 de diciembre de 2017, exclusive (el “Periodo de Oferta”).</p> <p>Las Solicitudes de Valores pueden realizarse en la Jurisdicción de la Oferta Pública a través del Oferente Autorizado durante el Periodo de Oferta. El Oferente Autorizado colocará los Valores en la Jurisdicción de la Oferta Pública.</p> <p>Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de solicitud: La cantidad mínima y máxima de solicitud del Oferente Autorizado será notificada a los inversores por el Oferente Autorizado.</p> <p>Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones y la forma de devolver el importe sobrante de la cantidad pagada por los solicitantes: No aplicable</p> <p>Detalles del método y plazos para el pago de los Valores y la entrega de los mismos: Los Valores se emitirán en la Fecha de Emisión frente al pago de las sumas netas de suscripción al Emisor a través del Oferente Autorizado. Cada inversor será notificado por el Oferente Autorizado correspondiente de los acuerdos de liquidación con respecto a los Valores en el momento de dicha solicitud del inversor.</p> <p>Forma y fecha en las que se deben hacer públicos los resultados de la oferta: El Oferente Autorizado dispondrá los resultados de la oferta para</p>

		<p>el público previa solicitud en las oficinas del Oferente Autorizado.</p> <p>Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra, la negociabilidad de los derechos de suscripción y el tratamiento de los derechos de suscripción no ejercidos: No aplicable</p> <p>Clases de tenedores a los que se ofrecen los Valores e indicación de si se han reservado algunos Tramos para determinados países: Las ofertas podrán realizarse a cualquier persona a través del Oferente Autorizado en la Jurisdicción de la Oferta Pública. Solo se realizarán ofertas (en su caso) en otros países del EEE a través del Oferente Autorizado en virtud de una exención de la obligación con arreglo a la Directiva de Folletos en su transposición a la legislación de dichos países para la publicación de un folleto.</p> <p>Proceso de notificación a los solicitantes de la cantidad asignada e indicación de si la negociación puede comenzar antes de efectuarse la notificación: Los solicitantes serán notificados directamente por el Oferente Autorizado del éxito de su solicitud. No se podrán llevar a cabo negociaciones en los Valores antes de la Fecha de Emisión.</p> <p>Nombres y direcciones, en la medida en que tenga conocimiento de ello el Emisor, de las entidades colocadoras en los distintos países donde tiene lugar la oferta: Deutsche Bank S.A. Española – Madrid Branch, Paseo De La Castellana, 18, 28046 Madrid, España (el “Oferente inicial Autorizado”).</p>
E.4	Descripción de cualquier interés, incluidos los conflictivos, que sea importante para la emisión/oferta	<p>Podrán pagarse comisiones a los correspondientes Director(es) u Oferente(s) Autorizado(s) en relación con cualquier emisión u oferta de Valores. Pueden existir posibles conflictos de intereses entre el Emisor, el Agente de cálculo, los correspondientes Gestores u Oferentes Autorizados o sus afiliados (al poder tener intereses en operaciones en derivados relacionados con los Activos Subyacentes que podrían, sin pretenderlo, afectar negativamente al precio de mercado, liquidez o valor de los Valores) y titulares.</p> <p>Cualquier Director y sus asociados pueden estar realizando, y podrán en el futuro realizar, operaciones de cobertura relativas al Activo subyacente.</p>
E.7	Gastos estimados cobrados al inversor por el emisor/oferente	<p>El Emisor no cobrará gasto alguno a los titulares en relación con ninguna emisión de Valores. Sin embargo, los oferentes podrán cobrar gastos a los titulares. De haberlos, dichos gastos serán establecidos mediante acuerdo entre el oferente y los titulares en el momento de cada emisión.</p>